



PERÚ

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

GOBIERNO REGIONAL DE PASCO

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE PASCO

DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
ÁREA PECLUD



"Año del Diálogo y Reconciliación Nacional"

DIRECTIVA Nro. 0018-2018-GRP/GGR/GRDS/DRECCTD/DGP/EE-EFIDA

NORMA PARA EL DESARROLLO DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES NACIONALES 2018 "DANIEL KIRINO PEREDO MENCHOLA" EN LA REGIÓN PASCO

I. FINALIDAD:

La presente Norma de orientación, constituye especificaciones complementarias a las Bases Generales y Específicas de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2018 "Daniel Kirino Peredo Menchola", aprobado por Resolución Viceministerial Nro. 059-2018-MINEDU, en el marco del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2016-2021, aprobado por Resolución Ministerial Nro. 287-2016-MINEDU. En este tenor, la Dirección Regional de Educación Pasco, a través de la Dirección de Gestión Pedagógica – Unidad de Educación Física, tiene la responsabilidad de cumplir y hacer cumplir la normatividad vigente y contextualizarla acorde a la realidad regional de Pasco, con el propósito de *"incrementar la equidad y la calidad de los aprendizajes y del talento de los niños y adolescentes"*, buscando logros de aprendizaje de los estudiantes que les permitan desarrollarse en el contexto en el cual se desenvuelven, de acuerdo al ciclo educativo y programa de formación que reciban.

II. OBJETIVOS:

- 2.1. Definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con La política general del estado.
- 2.2. Garantizar la obligatoriedad de la enseñanza de la Educación Física y de la práctica del deporte, incluyendo la recreación, dentro de las II.EE.
- 2.3. Contribuir a la formación integral de los estudiantes, propiciando la formación de valores y actitudes positivas, como la honestidad, la solidaridad, la justicia y la cooperación; mediante la práctica y sana competencia de las actividades deportivas.
- 2.4. Fomentar en las Instituciones Educativas la práctica de actividades deportivas, que fortalezcan la convivencia democrática y el respeto a los derechos humanos.
- 2.5. Promover la participación activa, permanente y concertada de la comunidad educativa en la organización y desarrollo de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales.
- 2.6. Promover la competitividad sana, ganadora y de calidad; es función del docente de Educación Física propiciar estas actitudes en los estudiantes en todas sus sesiones de aprendizaje.

III. BASES LEGALES:

- 3.1. Constitución Política del Perú.
- 3.2. Ley General de Educación No. 28044.
- 3.3. Ley de la Reforma Magisterial N° 29944.
- 3.4. Ley General de Promoción y Desarrollo del Deporte No. 28036.
- 3.5. Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y su Modificatoria N° 279022.
- 3.6. Ley Orgánica de Municipalidades 27972.
- 3.7. R.M. Nro. 657-2017-MINEDU, sub numeral 6.7 del numeral 6, determina el desarrollo de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2018 "Daniel Kirino Peredo Menchola" – JDEN 2018.
- 3.8. R.M. N° 034-2015-MINEDU; Plan Nacional de Fortalecimiento de la Educación Física y el Deporte Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica Regular.
- 3.10. R.M. No. 1486-ED-90. Uso de la Infraestructura de los Centros Educativos.

Dirección Regional de Educación de Pasco
Dirección de Gestión Pedagógica

Dr. José David ESPINOZA SUAREZ
Director del Programa Sectorial IV



Dirección Regional de Educación de Pasco
Dirección de Gestión Pedagógica

Dr. Milton César CALERO CRISTOBAL
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN II
Educación Física y Arte - DEFEA



PERÚ

MINISTERIO DE
EDUCACIÓN

GOBIERNO REGIONAL
DE PASCO

DIRECCIÓN REGIONAL DE
EDUCACIÓN DE PASCO

DIRECCIÓN DE GESTIÓN
PEDAGÓGICA
ÁREA PECUD



- 3.11. R.V.M. N° 059-2018-MINEDU; Bases Generales y Específicas de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2018 "Daniel Kirino Peredo Menchola".
- 3.12. Directiva N° 0002-2018-GRP/GRDS/DREP/DGP/DGI/OAD, "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2018 en las Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica en la Región Pasco".
- 3.13. Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Educación Física y Deporte 2018, área Gestión Pedagógica, Dirección Regional de Educación de Pasco.

IV. ALCANCES:

- 4.1. Dirección Regional de Educación Pasco.
- 4.2. Unidades de Gestión Educativa Local de: Pasco, Daniel Alcides Carrión y Oxapampa.
- 4.3. Unidad Operativa de Puerto Bermúdez.
- 4.4. Instituciones Educativas Públicas y Privadas de Educación inicial (a partir de los 5 años), Primaria y Secundaria de la EBR, EBE y EBA.

V. DISPOSICIONES GENERALES:

- 5.1. Los Juegos Deportivos Escolares Nacionales – JDEN, se convierten en un espacio formativo donde los estudiantes desarrollan sus habilidades motrices, su condición física y mental, así como su valorización como un espacio de disfrute, socialización, contraste de aprendizaje, intercultural, vivencial de valores, juego limpio y vida sana; asimismo la oportunidad ideal para la identificación del talento deportivo en las II.EE. a nivel regional, fomentando los valores fundamentales.
- 5.2. Como proceso inclusivo e intercultural los JDEN se convierten en una oportunidad de participación y desarrollo de los estudiantes de los diferentes niveles y modalidades educativas, en donde todos los estudiantes pueden disfrutar de la práctica deportiva orientada a satisfacer sus intereses.
- 5.3. El Ministerio de Educación, a través de la Dirección de Educación Física y Deporte en coordinación con la Dirección Nacional del Deporte del Instituto Peruano del Deporte y de las Direcciones Regionales de Educación son responsables de la planificación, organización, supervisión, monitoreo y evaluación de los JDEN 2018 en sus cuatro (04) categorías (0, A, B y C).
- 5.4. La Dirección Regional de Educación de Pasco, el Consejo Regional del Deporte Pasco (IPD), las Unidades de Gestión Educativa Local de: Oxapampa, Daniel Alcides Carrión, Pasco y la Unidad Operativa Puerto Bermúdez; los Consejos Deportivos Provinciales Escolares y las Direcciones de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de EBR, EBE y EBA; a través de los Especialistas de Educación Física, Docentes de Educación Física, Docentes responsables de núcleo y técnicos deportivo, son responsables de la organización, ejecución, monitoreo y acompañamiento de los JDEN 2018 en su jurisdicción correspondiente.
- 5.5. Los directores de las Instituciones Educativas y los CONEIs, **brindarán bajo responsabilidad todas las facilidades a los profesores de Educación Física, delegados, entrenadores, docentes responsables de núcleo, técnicos deportivos y escolares** con el propósito de garantizar la organización y ejecución de los JDEN 2018 en todas sus etapas de competencia, asimismo la participación masiva en todas las disciplinas deportivas para alcanzar con eficiencia y calidad **(productos)** los objetivos planificados para el presente año.



PERÚ

MINISTERIO DE
EDUCACIÓNGOBIERNO REGIONAL
DE PASCODIRECCIÓN REGIONAL DE
EDUCACIÓN DE PASCODIRECCIÓN DE GESTIÓN
PEDAGÓGICA
ÁREA PECUD**VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:****6.1. Cronograma de Competencia.**

ETAPA	FECHA	CATEGORIAS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	Hasta el 30 de Abril	0, A, B y C
UGEL	Del 02 al 31 de Mayo	0, A, B, C
REGIONAL (Inter-UGEL)	14, 15 y 16 de Junio	B y C
	21, 22 y 23 de Junio	A
MACRO REGIONAL	Del 01 al 22 de Julio	A, B, C
NACIONAL	Del 16 al 29 de Setiembre	A, B, C

6.2. Sedes: Regional y Macroregional.

REGIONAL (Inter-UGEL)	SEDE OXAPAMPA (UGEL SEDE: OXAPAMPA)	Pasco
		Daniel Alcides Carrión
		Oxapampa
		Puerto Bermúdez
MACRO REGIÓN 2	SEDE JUNÍN (DRE SEDE: JUNÍN)	Junín
		Pasco
		Huancavelica
		Huánuco
		Ancash

- 6.3. La Inscripción de participantes en el Sistema de Inscripción de Juegos Deportivos Escolares Nacionales (<http://www.minedu.gob.pe/iden/bases-e-inscripciones-registro.php>). Este registro es obligatorio, ya que permitirá verificar la autenticidad de participación de los escolares.
- 6.4. Los especialistas de las UGEL y DRE deben brindar todas las facilidades para la inscripción y participación de los deportistas en los JDEN 2018, para tal efecto, se les sugiere utilizar su mejor criterio para que los aspectos administrativos no afecten la naturaleza y objetivos de los JDEN 2018, siendo una competencia reglamentada, inclusiva, caracterizándose por el juego limpio y en donde lo deportivo debe prevalecer.
- 6.5. Los directores de las Instituciones Educativas deben prever acciones internas para solventar gastos de traslado, alimentación, alojamiento y materiales deportivos de sus deportistas escolares en las etapas correspondientes de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2018.
- 6.6. La UGEL Oxapampa como Sede de la Etapa Regional (inter-UGEL) de los JDEN 2018 en todas sus categorías y disciplinas deportivas, deberá iniciar gestiones para garantizar su organización en coordinación con la Dirección Regional de Educación Pasco.



PERÚ

MINISTERIO DE
EDUCACIÓN

GOBIERNO REGIONAL
DE PASCO

DIRECCIÓN REGIONAL DE
EDUCACIÓN DE PASCO

DIRECCIÓN DE GESTIÓN
PEDAGÓGICA
ÁREA PECUD



- 6.7. La organización de la etapa regional de los años posteriores, cuenta con un cronograma establecido, de acuerdo a las siguientes especificaciones:
- 2019 – UGEL Daniel Alcides Carrión
 - 2020 – Unidad Operativa Puerto Bermúdez
 - 2021 – UGEL Pasco
 - 2022 – UGEL Oxapampa

Ello permitirá un trabajo planificado a mediano y largo plazo, garantizando especialmente los escenarios para la práctica de las diferentes disciplinas deportivas en todas sus categorías, en coordinación con las municipalidades distritales, provinciales; gobierno regional y otros.

- 6.8. El Instituto Peruano del Deporte a través del Consejo Regional del Deporte - Pasco, brindará las facilidades para el desarrollo exitoso de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales en todas sus Etapas y Categorías.
- 6.9. Los Directores de las Instituciones Educativas, Docentes, Entrenadores, Delegados, Jueces, Organizadores y Padres de Familia, están comprometidos a redoblar esfuerzos para desterrar la competencia desleal y el fraude en el deporte escolar promoviendo el "JUEGO LIMPIO" y velando por salvaguardar la integridad de los escolares que les han sido confiados.
- 6.10. Los Directores, Delegados y Entrenadores tienen la responsabilidad de velar por el adecuado comportamiento, la integridad física y moral de los deportistas en los lugares de competencia y de hospedaje; y de contratar empresas de transporte formales y de garantía bajo responsabilidad funcional y administrativa, tomando medidas de seguridad necesarias para el traslado de las delegaciones a las Sedes del eventos deportivos y el retorno a sus lugares de origen, contando para ello con la autorización formal y verídica de los padres de familia o su apoderado, debidamente legalizado por las autoridades competentes de su localidad.
- 6.11. El registro inicial del participante lo realiza el delegado acreditado por el director de la I.E. en la etapa UGEL, a través del Sistema de Inscripción de Juegos Deportivos Escolares Nacionales; se deberá cumplir con todos los requisitos de la Inscripción (individual y colectiva) de acuerdo a las bases establecidas, de lo contrario serán descalificados y no podrán representar a su Institución a partir de la etapa UGEL, siendo las Comisiones Organizadoras y de Justicia de: Pasco, Daniel Alcides Carrión, Oxapampa y Puerto Bermúdez los órganos competentes para su separación inmediata con la sola simple observación directa o comunicación de los contrarios.
- 6.12. Los directores deben establecer estrategias antes, durante y después de la participación de sus delegaciones deportivas para evitar riesgos u eventualidades que puedan suceder en las competencias bajo responsabilidad administrativa.
- 6.13. Es importante que cada institución educativa presente de manera obligatoria la disciplina deportiva del **Atletismo** como base para su participación en los JDEN 2018 en todas sus etapas y categorías.
- 6.14. Las UGEL, a través de sus comisiones correspondientes, realizarán coordinaciones directas con las diferentes comisiones de las Instituciones Educativas sedes de su etapa UGEL, y gestionar de manera oportuna en sus municipalidades y otras entidades para su organización y adecuación o construcción de sus infraestructuras deportivas; y tenerlos expeditos para las competencias deportivas; asimismo asumirán el control de las competencias y arbitraje.
- 6.15. **Se respetará el cronograma establecido en la presente norma, bajo responsabilidad administrativa de los organizadores de cada etapa.**
- 6.16. En lo que corresponde a las UGEL de Oxapampa y la Unidad Operativa de Puerto Bermúdez deben coordinar para su respectiva competición, ya que la Unidad Operativa Puerto Bermúdez debe de garantizar su participación al 100% en la etapa regional.
- 6.17. Las UGEL y la Unidad Operativa de la región, garantizarán su participación en todas las categorías y disciplinas deportivas en cada etapa que les corresponda su organización y participación, caso contrario estarán sujetos a sanción para el año 2019.
- 6.18. Los puntos no contemplados en la presente Directiva serán resueltos por los **Consejos Deportivos Escolares y Comisión de Justicia** para cada etapa.



PERÚ

MINISTERIO DE
EDUCACIÓN

GOBIERNO REGIONAL
DE PASCO

DIRECCIÓN REGIONAL DE
EDUCACIÓN DE PASCO

DIRECCIÓN DE GESTIÓN
PEDAGÓGICA
ÁREA PECUD



VII. DISPOSICIONES FINALES.

- 7.1. Los estudiantes deportistas, entrenadores, delegados, directores de las II.EE.; especialistas, jefes de área y directores de la DRE, UGELS y Unidad Operativa, se registrarán estrictamente con las bases generales y específicas de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales – JDEN 2018, aprobado por R.V.M. N° 059-2018-MINEDU, y las normas complementarias de la presente Directiva en el ámbito regional de Pasco según las etapas correspondientes, bajo responsabilidad funcional y administrativa de los mismos.
- 7.2. La R.V.M. N° 059-2018-MINEDU y las Bases Generales y Específicas de los JDEN 2017 se encuentran disponibles en: <http://www.drepasco.gob.pe/> y en <http://www.minedu.gob.pe>.

Pasco, 23 de abril del 2018.




LIC. PABLO NAPOLEÓN FERRUZO FERNÁNDEZ
Director del Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación de Pasco

PNFF/DREP
JDES/DGP
MCCC/EES-EFA
20180423